

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 018-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 14:00 horas del día 31 de Mayo de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 018-2019 de fecha 30 de mayo de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz (presente)
2. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. ESTACIÓN DE DESPACHO**

La Secretaria General informa que se tiene en Despacho el Informe N° 040-DGA/UNCA-2019, a través del cual el Director General de Administración solicita la aprobación del formato de papeleta de salidas del personal administrativo y docente de la UNCA, para ser incluido en el Reglamento Interno de Servidores de la UNCA, aprobado con Resolución 158-2018-CO-UNCA del 28 de noviembre de 2018.

*La Comisión Organizadora, con el voto UNÁNIME de sus Miembros decide pasar a Orden del Día, la solicitud formulada por el Director General de Administración.*



## II. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

### 1.- Vicepresidente de Investigación, hace conocer que:

- a) Se está trabajando en la elaboración de reglamentos de investigación tomando como base el Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
- b) El Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, remitió un proyecto de investigación titulado "Nivel de Rendimiento Académico Instituciones Educativas del Distrito de Huamanchuco-2019", para su revisión y aprobación.

### 2.- Vicepresidente Académico, informa las acciones siguientes:

- a) Se ha solicitado a los docentes de la UNCA que remitan los reglamentos académicos, cuya elaboración se les fue encomendado.
- b) El día de hoy a las 10:00 am, se ha participado en el simulacro de sismo en el local de Prialé, contando con la participación de todo los servidores; no obstante se ha observado que falta fortalecer la organización.

### 3.- Presidente.- Informa las acciones siguientes:

- a) Esta semana se ha desarrollado el ciclo de conferencias en memoria del fallecimiento de José Faustino Sánchez Carrión, en este sentido se ha participado conjuntamente con el personal administrativo y docente en los programas de los días martes, miércoles y jueves.
- b) El día martes se ha visitado al Alcalde Provincial de Sánchez Carrión, a fin de coordinar sobre la donación del terreno de la Casa de la Cultura, habiéndose programado otra reunión para la siguiente semana.
- c) Se ha participado de una reunión en la Prelatura con el equipo técnico de la UNCA, y el Obispo, a fin de solicitar reducción en el costo de alquiler del local ubicado en la Av. Ramiro Prialé N° 540; sin embargo no accedieron a nuestra petición, sólo se comprometieron a continuar con el contrato de alquiler por el periodo de 3 años.
- d) El día de hoy, a horas 10:00 am se ha llevado a cabo el simulacro de sismo en el local administrativo de la UNCA, con la participación del personal administrativo.
- e) El día de hoy se presentó a DIGESU-MINEDU, los informes de entrega de cargo de la Comisión Organizadora saliente, estado situacional y plan de trabajo proyectado hasta diciembre de 2019, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019.



### III. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

#### 1.- Vicepresidente de Investigación

a) Solicita la revisión y aprobación del proyecto de investigación titulado "Nivel de Rendimiento Académico Instituciones Educativas del Distrito de Huamanchuco-2019" presentado por el docente Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.

*La Comisión Organizadora por unanimidad decide, no pasar a orden del día el pedido del Vicepresidente de Investigación, por cuanto aún no se tiene aprobado los lineamientos que regule el procedimiento de elaboración y aprobación de los proyectos de investigación, sobre el cual se evaluará y aprobará los proyectos de investigación de la UNCA.*



#### 2.- Vicepresidente Académico

a) Solicita la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la UNCA, a pedido del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica formulado, a través del oficio N° 002-2019-CSBQR-UNCA, y a pedido del especialista en licenciamiento, mediante el informe N° 052-2019/UL-UNCA.

*La Comisión Organizadora por unanimidad decide, pasar a orden del día el pedido del Vicepresidente de Académico.*



#### 3.- Presidente

a) Solicita la designación de la comisión para el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de cumplir con el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el presente año.

b) Solicita autorización para participar en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia" a desarrollarse el día 03 de junio de 2019 a horas 3: 00pm en el Palacio de Gobierno- Lima, conforme a la invitación recepcionada, mediante correo electrónico del día de hoy en horas de la tarde.

*La Comisión Organizadora por unanimidad decide, pasar a orden del día, los pedidos del Presidente.*



### IV. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- Aprobación del Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual;** propuesto por la oficina de Defensoría Universitaria, mediante informe N° 01-2019-UNCA/DU.

**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que efectivamente de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación y el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, es necesario y obligatorio que la UNCA cuente con el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual, a fin de garantizar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad universitaria. Del mismo modo, advierten que se cuenta con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, responsable de verificar el marco normativo, para la aprobación del Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, en este sentido los Miembros de la Comisión Organizadora por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.



#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** APROBAR el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, propuesto por la oficina de Defensoría Universitaria, mediante informe N° 01-2019-UNCA/DU.

**SEGUNDO:** DISPONER a la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y oficina de Tecnologías de la Información, la difusión del referido Reglamento a las autoridades, funcionarios, personal administrativo y personal docente, a través de sus correos institucionales y el portal de transparencia de la página web institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



**2.- Contratación de un personal calificado para el área de Patrimonio o Control Patrimonial de la UNCA;** solicitado por el jefe de la unidad de Contabilidad con informe N° 0292-2019-DGA-UNCA/CONT de fecha 21 de mayo de 2019, señalando que las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho o se encuentren bajo su administración, conforme a los plazos y condiciones que se establezcan en las normas pertinentes, bajo responsabilidad del titular; en caso de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' no cuenta con el personal en el área de Patrimonio o Control Patrimonial que se encargue de esta labor, por lo que, solicita se contrate el personal idóneo; adjuntando para tal efecto la Resolución Directoral N° 007-2019-ef/51.01 de fecha 26 de Abril de 2019; por ende los Miembros de la Comisión Organizadora por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.





**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la revisión de la Resolución Directoral N° 007-2019-ef/51.01 de fecha 26 de abril de 2019, advierten que efectivamente se resuelve aprobar el anexo "Entidades que implementarán el SIGA-Módulo de Patrimonio (MEF) durante el ejercicio 2019", las cuales registrarán su información a más tardar el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01.

Que, dentro del anexo de la Resolución Directoral N° 007-2019-ef/51.01, se encuentra la Universidad Nacional Ciro Alegría (ítem 42); en este sentido, siendo obligatorio la implementación del SIGA-Módulo de Patrimonio (MEF) hasta el 31 de diciembre de 2019, resulta necesario que la Universidad Nacional Ciro Alegría cuente con el personal idóneo que desarrolle referida labor dentro de la oficina o área de Patrimonio o Control Patrimonial, bajo este contexto los Miembros de la Comisión Organizadora por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación de un Especialista, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, para que cumpla con la labor establecida en la Resolución Directoral N° 007-2019-ef/51.01 y otras funciones propias de la oficina o área de Control Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO:** Se encargue al Director General de Administración y jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realicen las acciones pertinentes.

**3.- Donación de bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Sanagoran;** El Presidente, hace conocer que su Despacho recibió el informe N° 039-2019-UNCA/AJ de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por la Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica, quien hace conocer que existe el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de Sanagoran de fecha 25 de febrero de 2019, en el cual se acuerda la donación a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría los siguientes bienes muebles e inmuebles:

- a. Local Comunal para usos múltiples en la localidad de Sanagoran.
- b. Bienes muebles
- c. Estadio Municipal

Habiéndose establecido como cláusula resolutoria que, deberán ser utilizados para el establecimiento y funcionamiento exclusivo de la sede de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la localidad de Sanagoran; además de otorgar tres a cinco vacantes de ingreso directo por cada especialidad que se aperture, para ser cubiertas por los jóvenes egresados del Distrito de Sanagoran.



**DEBATE:** De la revisión del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagoran N° 002-2019 de fecha 25 de febrero de 2019 y los actuados, el Colegiado advierte que, el ofrecimiento de donación se efectuó en febrero de 2019; sin embargo, no se ha ubicado documento alguno que acredite que las anteriores autoridades de la UNCA hayan emitido respuesta al respecto. Asimismo, se deja constancia que la actual gestión de la UNCA no ha recepcionado ningún documento de ofrecimiento de donación de bien mueble o inmueble por parte de la Municipalidad Distrital de Sanagoran.

Por otro lado, también se deja constancia que la cláusula resolutoria de la donación de bienes muebles e inmuebles establecida por la Municipalidad de Sanagoran, es imposible su cumplimiento; por cuanto de acuerdo a la Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la sede debe constituirse en el Distrito de Huamachuco de la Provincia Sánchez Carrión; no obstante, se puede coordinar con la posible donante a efectos de que la donación se realice para coadyuvar el cumplimiento de otros fines de la UNCA, por ende los Miembros de la Comisión Organizadora por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** Programar una visita de las autoridades y funcionarios de la parte legal y técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Municipalidad Distrital de Sanagoran, para la segunda semana de junio del año en curso; a fin de tratar sobre la posible donación de bienes muebles e inmuebles.

**SEGUNDO:** Encargar al Director General de Administración realice las coordinaciones correspondientes para llevar a cabo la reunión interinstitucional entre la UNCA y la Municipalidad Distrital de Sanagoran.

**4.- Aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría-ROF;** Solicitado por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante carta N° 005-2019-OPEP-UNCA de fecha 22 de mayo de 2019, remitiendo además, la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que el mencionado Reglamento, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2018-CO-UNCA, no se ciñe a las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220, por ende la modificación planteada radica principalmente en la estructura orgánica de los órganos consultivos, de apoyo, asesoramiento y de línea; del mismo modo adjuntó el informe técnico y sus anexos.

**DEBATE:** Sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante ROF, se debe tener en consideración las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220 y del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que según lo dispuesto en su literal e), numeral 3.1. del artículo 3°, es de



oficina de Asesoría Jurídica, que opina señalando que es procedente la aprobación de la modificación del ROF de la UNCA. Asimismo, el artículo 50 del D.S. 054-2018-PCM, establece que: "El expediente del proyecto del ROF está conformado, entre otros, por el informe legal, informe técnico y sus anexos, informe legal elaborado por la Oficina de Asesoría Legal que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización de la entidad y la no duplicidad de funciones, y que el proyecto de dispositivo legal aprobatorio deben estar debidamente visados por el órgano de Asesoría Jurídica de la entidad o el que haga sus veces", requisitos que se cumple en el presente caso, en consecuencia los Miembros de la Comisión Organizadora por **unanimidad** emite el siguiente acuerdo.



#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante carta N° 005-2019-OPEP-UNCA de fecha 22 de mayo de 2019, que consta de 134 artículos y el Anexo 1- Estructura Orgánica de la UNCA.



**5. Solicitud de aprobación del formato de papeleta de salidas del personal administrativo y docente de la UNCA;** solicitado por el Director General de Administración con informe N° 040-DGA/UNCA-2019, quien manifiesta que a fin de llevar un control de salidas del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' se hace necesario contar con las papeletas de salida para ser incluido en el Reglamento Interno de Servidores de la UNCA, aprobado con Resolución 158-2018-CO-UNCA del 28 de noviembre de 2018.



**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que en el Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', se hace referencia a las papeletas de salida; sin embargo, el referido reglamento no contiene el formato de la papeleta de salida, por tanto es necesario su inclusión, y por **unanimidad** emiten el acuerdo siguiente.

#### **ACUERDO.**

**PRIMERO:** APROBAR el formato de la papeleta de salida, propuesto por el Director General de Administración, a través del informe N° 040-DGA/UNCA-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, e **INCLUIR** en el Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'



**6. Designación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado del estado de pedidos de la Vicepresidencia Académica;** según lo manifestado por el Vicepresidente Académico el pedido de designación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, proviene del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a través del oficio N° 002-2019-CSBQR-UNCA y del Especialista en Licenciamiento con Informe N° 052-2019/UL—UNCA, quienes solicitan la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), a fin de cumplir con el indicador 19 de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU.

**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que, mediante Resolución de Concejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, en el cual se establece las Condiciones Básicas de Calidad que la Universidad debe cumplir para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario, habiendo precisado en su indicador 19 que la universidad debe contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Seguridad; por ende por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
1	Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	Docente Auxiliar
2	Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración
3	Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol	Trabajadora Social
4	Ing. José Martin Scipión Salazar	Jefe de la Unidad Ejecutora

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.





**7. Designación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, derivado del estado de Pedidos del Presidente;** quien manifiesta que, a fin de cumplir con el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el presente año, se debe conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que, existe la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA de fecha 01 de abril de 2019, mediante el cual se designó a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo cuatro de sus miembros ya no tienen vínculo laboral con la Universidad Nacional Ciro Alegría, además de las consultas realizadas a SERVIR se tomó conocimiento que esta resolución no fue remitida en el plazo establecido por Ley, por lo que, se debe dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA y se debe efectuar una nueva designación, de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes; en este sentido por **unanidad** emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2019/CO-UNCA de fecha 01 de abril de 2019.

**SEGUNDO:** CONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la cual estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
1	Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz	Presidente
2	Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán	Vicepresidente Académico
3	Dr. Javier Javier Alva	Vicepresidente de Investigación
4	Mg. Miriam Janet Torres Amado	Secretaria General
5	Mg. Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración/ (e) Recursos Humanos



6	Eco. Yanet Contreras Bejar	Jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
---	----------------------------	--

**8. Autorización para participar en evento, derivado del estadio de Pedidos del Presidente;** quien manifiesta que en horas de la tarde del día de hoy, ha recepcionado a través del correo electrónico institucional la invitación de la Presidencia de Ministros y Ministerio de Educación para participar en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia" a desarrollarse el día 03 de junio de 2019 a horas 3: 00pm en el Palacio de Gobierno- Lima, por tanto solicita autorización para participar en el referido evento.

**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que por tratarse de una invitación y evento oficial, promovido por los entes superiores debe participar el Presidente de la Comisión Organizadora en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en este sentido por **unanimidad** emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** AUTORIZAR al Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, su participación en el evento UNI EJECUTIVO "Un espacio de articulación con la academia", a desarrollarse el día 3 de junio de 2019, en el Palacio de Gobierno- Lima.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones para el día 3 de junio de 2019.

Siendo las 16: 20 pm del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, procediendo a suscribir los intervinientes, en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUASCHA CHUCO

Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz  
PRESIDENTE  
DE LA COMISION ORGANIZADORA



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUASCHA CHUCO

Dr. Javier Alva  
PRESIDENTE  
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUASCHA CHUCO

Mg. Miriam Jane Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL